

Expediente: 1700/24

Carátula: GUERRERO ELIANA ELIZABETH C/ DESARROLLOS MANUFACTUREROS S.A.S S/ COBRO DE PESOS

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 09/05/2026 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23242008529 - GUERRERO, ELIANA ELIZABETH-ACTOR

20143595782 - DESARROLLOS MANUFACTUREROS S.A.S, -DEMANDADO

23242008529 - VILLAFañE, TOMAS VALOIS-POR DERECHO PROPIO

20143595782 - TORRES, ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - GOMEZ, GUILLERMINA-MARTILLERO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 1700/24



H105036192526

GUERRERO ELIANA ELIZABETH C/ DESARROLLOS MANUFACTUREROS S.A.S S/ COBRO DE PESOS. EXPTE. N°1700/24. JUZGADO DEL TRABAJO IX NOM

San Miguel de Tucumán, mayo de 2026.

A la presentación del letrado Tomas Villafañe

Se agrega negativa de deudor alimentario e informe bancario (06/05/2026).

Conforme a las constancias del presente expediente, en especia: a) convenio ratificado el 30/04/2026, b) conformidades prestadas en los términos del art. 35 de la Ley 5.480 por los letrados Torres y Villafañe, corresponde **LIBRAR ORDEN DE PAGO**, a favor de **ELIANA ELIZABETH GUERRERO, DNI 38.488.579** por la suma de **\$3.693.746**, en concepto de **PRIMERA CUOTA** del capital convenido (1/3).

Los importes referenciados se encuentran depositados en la **CUENTA JUDICIAL 562209613498938** del Banco Macro S.A Sucursal Tribunales, perteneciente al presente expediente y a la orden de esta oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3.

LIBRAR OFICIO al **BANCO MACRO SA** a fin de hacerlo conocer que la misma se encuentra **AUTORIZADA A PERCIBIR** la suma antes mencionada, en forma directa por ventanilla y **LIBRE DE RETENCIONES** por tratarse de un crédito laboral. 1700/24 - BGE - JUZGADO DEL TRABAJO IX NOM

Actuación firmada en fecha 08/05/2026

Certificado digital:

CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.